
Carta Abierta

IMPRESA DE «EL DEBER»

—◆◆◆—
1899

Jesús Morante
Babahoyo



Señora
Apolonia Sánchez de Gómez.
Babahoyo.

Querida hija:

Ha llegado á mis manos una hoja suelta, firmada con tu nombre, publicada el día seis del corriente y escrita en forma temeraria y calumniosa sobre asuntos que tú no puedes conocer ni apreciar, y contra reputaciones que en manera alguna puedes deprimir.

Yo comprendo que tú no eres ni puedes sér la autora de aquel libelo, y estoy bien persuadida de que aunque repetidas

veces lo leas, no podrás formarte conciencia del alcance que tiene, ni de la cínica perversidad con que su autor lo ha escrito: conozco tus sentimientos, sé cuánto puede esperarse de una jóven educada en la piedad y en el amor á los suyos; y en el albor de la vida, cuando la experiencia empieza á bruñir los caracteres, no hay mujer que pueda marchar tan vertiginosamente por el sendero del mal hasta degenerar en un mónstruo...

El cálculo y los propósitos de álguien, que debe hallarse muy cerca de tí, han pretendido, en esta ocasión, explotar la credulidad pública invocando tus sentimientos de esposa y de madre, para reclamar el amparo que la sociedad debe á los desgraciados, para detener de algun modo el brazo de la justicia pública y social levantado contra tu esposo, y para arrojar, por fin, un torrente de cargos y calumnias contra aquellos que los tuyos consideran como autores de las consecuencias que te aflígen.

Ni puede ser de otra manera; pues una niña, que no es ni cantinera de cuartel, jamás llega al extremo ridículo de preo-

cuparse de si los jefes de una guarnición militar cúmplen debidamente con el deber de invertir correctamente las raciones del ejército...

Nada puede fundarse sobre el mal, ni el mal puede prevalecer jamás sobre la justicia: quien llega á la vida conyugal comenzando por raptar del hogar paterno á la que debe hacer su esposa, no tiene derecho á las consideraciones que la sociedad dispensa á los que velan por su prestigio y que atemperan sus pasiones al comprender la intensidad de los ultrajes. Así mismo, no hay delincuente que pueda vivir en una sociedad culta, si no es en la condición de pária, expiando sus propios delitos y sugeto á esa observación silenciosa pero mortificante de los demás.

Abre tus ojos, despierta á la realidad, piensa en la misión reparadora que corresponde á la justicia y en lo eterno de sus principios: entónces te explicarás por qué no se oyen tus quebrantos para perdonar á un delincuente, que perseguido y prófugo, tiene todavía la avilantéz de ultrajar á la sociedad proclamándose en un impreso el más honrado y honorable de los

hombres...! Medita á qué estado quedaría reducida una sociedad donde el crimen no tuviese sanción, donde el réprobo pudiera empinarse hasta llegar al mismo nivel de los hombres de virtud, donde no hubiese amparo para los derechos ni protección para los inocentes, donde la oscura sombra del crimen apagase toda luz de investigación y de verdad, donde la familia estuviese expuesta á las afrentas de la infamia, donde el patrimonio honradamente adquirido estuviese á merced de esa horda asoladora de pilletes que pulula en todas partes como enjambre de langostas, etc, etc; médita en todo esto y comprenderás la necesidad y conveniencia, sino de aplaudir—porque se trata de deudos—al ménos de guardar silencio cuando la justicia hace su obra y cumple con los mandatos que la moral y la vindicta pública le imponen.

Tu sabes que en mi fundo he sido varias veces asaltada por pandillas armadas y capitaneadas por individuos cuyos nombres conoce toda la Provincia; sabes que con mis trabajadores he resistido esos asaltos exponiendo mi vida y las de mis

cuatro hijas menores; sabes que á fuerza de perseverancia y trabajo he formado este pequeño fundo; sabes que desde hace años soy víctima de las calumnias más infames que pueden proferirse contra el honor de mi sexo; me vez enredada en un semillero de pleitos provocados por tu esposo y el mio; que coludidos intentan adueñarse de lo muy poco que tengo, para dejarme con mis hijas en el abandono y la miseria. Y á pesar de conocer quiénes son los que pretenden inmolarme, guardo silencio, no profiero una queja, no demando justicia contra ellos y solo pido á la Providencia que, aunque tarde, los aparte del camino del mal.

Puedes estar tranquila de que nadie — que no sea tu marido ó el mio — se preocupe de arrebatar parte alguna de la hacienda «Delicia.» Nuestra posición es tan modesta y nuestra propiedad de tan poco valor que no pueden provocar envidia ni codicia.

Esa hacienda, adquirida con los dos mil sures que aportè á la sociedad conyugal, está en mi poder á virtud de una transacción que por escritura pública de-

bidamente inscrita celebré con Bárbaro. Durante mi corta administración he levantado en lo posible ese prédio para hacerlo producir con qué satisfacer las necesidades de su propio cultivo, los gastos que originan los pleitos, los cien sueres mensuales que doy á tu padre para que en tranquilidad y sin zozobras se sostenga con las otras dos familias que ha establecido, para prestarte los continuos y multiplicados auxilios que exiges tú y tu marido y para mantenerme yo con mis cuatro hijas menores.

En ese mismo tiempo el fundo no ha sufrido otro gravámen que aquel en que lo ha comprometido tu marido con poder general del mio, en la suma de dos mil sueres, por escritura pública hipotecaria; absteniéndose de contratar una suma mas alzada por no encontrar quién se aventure á prestar dinero con la garantía de una propiedad gravada con el aporte de un cónyuje y embargada por actuación judicial inscrita en el registro de interdicciones del Cantón.

Durante el tiempo que mi marido, instigado por el tuyo, me ha acechado con

pleitos y tinterilladas, he tenido que resistir sus campañas sin otro elemento que mis limitados recursos. Abogados tan honorables como los señores Gumerciendo Yépez, José Antonio Vallejo, Luis Felipe Lara y otros, se han hecho cargo de mi defensa, hasta crear la situación que aún subsiste, no obstante los nuevos pleitos y asaltos á mano armada de que se ha hecho uso para arrebatarme la propiedad y quebrantar lo que descansa en una transacción legalmente celebrada ó en declaraciones judiciales de la autoridad pública.

Es error de muchos pretender usufructuar de una holgada posición social por otros medios que el trabajo. Quién carece de profesión; de oficio, de aptitudes, de conocimientos para ser de algún modo útil á los demás, es hombre perdido y no pasa de ser un zángano dañino, que se impone como pensionista de la colectividad, que vive de lo que otros sudan y que no pocas veces muerde hasta la misma mano que le sacia la hambre.

Esa clase de hombres es la que en todas partes hace mal; son los sembradores de viento, los enemigos sistemáticos de la

tranquilidad ajena, los envidiosos de la hacienda de los demás, los que conspiran contra toda reputación, los que pretenden todos los gajes, los que se creen inmunes para que nadie pueda rozarles la epidérmis, los que vanamente se empeñan por convertirse en caricaturas de la honorabilidad, la tradición, la honradez y el prestigio. Se creen ungidos con el óleo de la superioridad intelectual, moral y física para cubrir la primera línea social; olvidan el casi siempre origen tristísimo que como una negra nube cubre el tenebroso pasado de donde surgieron; la emulación y la envidia los hace girar y obrar como mordidos en el corazón por el agudo y venenoso colmillo de un reptil; y sienten hervir en la sangre ese virus malféfico que inocular el despecho y la impotencia para dañar la reputación ajena y alzar bandera de guerra contra todo lo que la justicia y la consideración social han levantado sobre los altares de la virtud.

La sociedad ríe de estos degenerados, los tolera con conmiseración, consiente en pensionarlos, finge creer en la superioridad

dad que se atribuyen. Pero nada olvida, no borra una línea del libro de los recuerdos, no pierde un detalle y todo lo conserva como trazado por un buril de fuego. Al fin empieza la obra de la justicia, reparadora y tremenda, como la montaña que se desploma desde su base!

Lo falsificado, lo caricaturado, lo inmune, lo pueril; lo ungido, la hojarasca elevada al cielo por el capricho del viento, lo deleznable que flota en la superficie de la onda, lo vil y ruin disfrazado con antifaz tiembla, vacila, se derrumba, se precipita y perece, porque... el sol de la justicia ha irradiado con sus resplandores eternos!

Como tú ves, yo callo en presencia de la obra que se consume, y quisiera que tu te asociaras á mí con tus lágrimas y dolores para deplorar en el silencio del retiro la fatalidad de nuestros comunes infortunios: esto fortifica, eleva y redime.

Yo lamento con toda el alma las aflixiones que sufres, porque participo de tus intensas amarguras; pero en todo caso hubiera deseado que la credulidad pública no se explotase con la manifestación

de los sentimientos que te atribuyen, porque la palma bendita de los mártires no puede arrojarse entre un culpable que huye y la justicia que inexorablemente persigue...!

El hogar es el ara santa donde se inmolan las esposas y las madres para redimir á sus maridos y rehabilitarlos para la vida social.

Entre tanto, como madre, como esposa dosolada, te ofrezco cuanto pueda contribuir por mi parte al alivio de tu mala situación.

Perdona, si algo que debió quedar oculto, en el fondo de mi corazón, encuentras en estas líneas; pero la publicación que se ha hecho á tu nombre, en la hoja suelta á que me refiero, me obliga á rectificar la desfavorable impresión que ella ha podido producir en el público.

JESUS MORANTE

Hacienda Delicia, (Babahoyo)

Diciembre 12 de 1898.



TRANSACCION

En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y siete. Ante mi, José Joaquín Mesa Peñaherrera escribano del número y testigos que se expresarán, comparecieron los esposos señor Bárbaro Sánchez y la señora Jesus Morante le Sánchez, entrambos de este domicilio, mayores de edad, legalmente capaces, á los mismos que de conocerlos doy fé; y para la celebración de la presente escritura, el primero de los comparecientes me entrega la minuta cuyo tenor literal es como sigue:—«Señor Secretario: Sirvase usted extender en el registro público que está á su cargo una escritura de igual naturaleza por la cual conste que yo Bárbaro Sánchez declaro que doy por concluidos todos los juicios civiles y criminales que hasta hoy

he tenido con mi legítima esposa señora. Jesus Morante de Sánchez, y especialmente desisto de la acusación que por ADULTERIO inicié contra ella, que en la actualidad pende ante la Corte Superior del Distrito, dándole la satisfacción más cumplida por este acto, puesto que en verdad mi esposa no me ha sido infiel, como lo aseveré en hora impremeditada. Para el perfecto manejo de nuestros bienes y en uso de la facultad que me concede la ley, doy á mi esposa la exclusiva administración de la hacienda denominada "La Delicia," ubicada en el río Tortuga perteneciente á la parroquia de Caracol, jurisdicción de este Cantón, otorgándole desde luego la autorización de poder ejecutar todos los actos indispensables para la buena administración de ese fundo, para la conservación y aumento del mismo, sin que me sea dado intervenir en ninguno de esos actos que serán ejecutados solo por mi esposa. Segrego ese fundo de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, tanto porque para ello me faculta expresamente la ley, cuanto porque ese bien raíz es de la exclusiva propiedad de mi legítima esposa. Además el objeto principal de esto consiste en que la señora Morante tenga con qué atender á los gastos de su cómoda subsistencia y á los de nuestros hijos legítimos que conserva en su poder, así como á la educación de éstos; por consiguiente, la

faculto para que pue la contratar libremente sin intervenció mia, para que comparezca en juicio por sí sola cuantas veces le sea necesario, y en una palabra para que efectúe todos los actos que le sean indispensables para la buena administración de su fundo, pues desde ahora apruebo y doy por bien hechos todos los contratos que ella celebrare. Mi esposa firma conmigo esta escritura porque ella á su vez se compromete á desistir de todos los pleitos civiles y criminales que hasta hoy ha instaurado contra mí, y á darme cien sucres mensuales para mis gastos personales de los productos de las cosechas de la hacienda. Ella, además, podrá enajenar sus bienes propios heredados á sus padres ó hacer cualesquiera contratos, sin necesidad de intervenció mia; más nunca podrá vender la hacienda Tortuga, materia de esta conciliación, excepto sus productos, como libre administradora, segun ya queda expresado. Usted, señor Secretario, se servirá agregar las cláusulas que estime necesarias para la perfecta validez de esta escritura.—Bárbaro Sánchez.» (Queda fielmente copiada. Doy fé.) Presente la señora Jesus Morante de Sánchez é inteligenciada del contenido de esta escritura, la aceptó totalmente. Por consiguiente los comparecientes se obligan á su cumplimiento en toda forma de derecho, para lo dán á esta escritura el carácter de una

ejecutoria inviolable, pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada. Leída que les fué, por mi el Escribano, en alta voz, así lo dijeron y ratificaron. En comprobante, firman en unidad de acto con los testigos presentes á la lectura, de este domicilio, mayores de edad, idóneos y conocidos, señores Reinaldo Bermeo Veintimilla, Juan José Olguin y Giliberto Camacho, por ante mi de que doy fé. (Firmado)—Bárbaro Sánchez.—Jesus Morante—Juan José Olguin.—Giliberto Camacho.—R. Bermeo V.—José J. M. Peñaherrera, Escribano Público.

Se otorgó ante mi, y en fé de ello, signo y firmo esta cuarta copia en Babahoyo, marzo veintitres de mil ochocientos noventa y nueve.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA
Escribano Público

Certifico: que la presente escritura de transacción queda inscrita á fojas 59 vta./ 60 n° 51 del libro de Propiedades; y anotada á los folios 212/213, n° 64 del Repertorio, arc. vándose el boleto de ley.

Babahoyo, Marzo 28 de 1899.

El Anotador,
VICTOR M. BERMEO V.